



**AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**  
INTERVENCIÓN DE FONDOS  
PLAZA DE ESPAÑA,14 -BAJO  
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

APR/apr

**EXPTE:** 5402/2019-Servicios.  
**ASUNTO:** Fiscalización Previa “**Servicio de Vigilancia y salvamento en playas, y gestión de otros riesgos previsibles en el municipio de Águilas**”  
**DESTINATARIO:** Negociado de contratación.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, por parte de esta Intervención de fondos se procede a emitir el siguiente informe de fiscalización previa del expediente de obras denominado: **Servicio de Vigilancia y salvamento en playas, y gestión de otros riesgos previsibles en el municipio de Águilas**”

### EXISTENCIA Y ADECUACIÓN DEL CRÉDITO

Identificación Presupuestaria		
Cod. Partida	Proyecto	Texto partida presupuestaria
135 22701		Salvamento en playas
2311 22709		Asistencia social primaria
312 22706		Honorarios médicos

En cuanto a la consignación presupuestaria, consta tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el informe del Sr. Secretario General, que se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2020 y siguientes, si bien se prevé la cofinanciación con las siguientes aportaciones anuales:

CARM	81.507,06 €
Ayuntamiento de Águilas	400.492,94 €
Total.....	482.000,00 €

Siendo el gasto propuesto de carácter plurianual se respetan las especificaciones del art. 174 TRLHL, habiéndose practicado las siguientes retenciones de gastos futuros:

2.2019.8.00007  
2.2019.8.00008  
2.2019.8.00009.

## 2. COMPETENCIA DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Los ingresos por operaciones corrientes presupuestados para el ejercicio 2019 ascienden a 27.655.012,00 euros.

El valor estimado del contrato durante toda su vigencia es de 1.928.000,00 euros, IVA no incluido.

Al no superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, corresponde a la Sra. Alcaldesa de la Corporación las competencias como órgano de contratación en base a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**  
INTERVENCIÓN DE FONDOS  
PLAZA DE ESPAÑA,14 -BAJO  
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

### 3.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y OTROS.

Consta informe razonado del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

No consta en este informe expresamente que ninguna tercera empresa ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (art. 70 LCSP)

Incluye el expediente, informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.

La solicitud de informe de fiscalización, adjunta, entre otra documentación, el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Negociado de Contratación Administrativa, estableciendo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa y tramitación ordinaria.

Incluye el informe jurídico de la Secretaría General de la Corporación (Disp. Adic 3ª.8 LCSP).

El Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Águilas, establece el tipo de trabajo a realizar, la organización de los mismos y sus plazos de ejecución, así como el resto de condiciones que han de regir esta contratación.

La duración del contrato se establece por cuatro años.

Para la valoración de los criterios de adjudicación, se da preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes.

### RESULTADO DE LA FISCALIZACION

<b>Código</b>	75241000-7, 85143000-3		
<b>Clase de expte.</b>	Contrato de servicios.		
<b>Fase de expte.</b>	Fiscalización previa		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Nº Proyecto</b>	<b>Importe</b>	
135 22701 - 2311 22709 - 312 22706		482.000,00 €/año	
Plazo de Ejecución	4 años	De 2020 a 2023	
<b>Forma de adjudicación:</b>	Procedimiento abierto, SARA, trámite ordinario		
<b>INFORME FISCAL</b>			
Fiscalizado de conformidad, procediendo la tramitación del expediente			

En Águilas, a uno de marzo de 2018  
El Interventor Acctal.





**AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**  
**INTERVENCIÓN DE FONDOS**  
**PLAZA DE ESPAÑA,14 -BAJO**  
**30880 ÁGUILAS (MURCIA)**

Fdo.: Antonio Pérez Román

